

Córdoba, 14 de noviembre de 2011

VISTO:

El expte. 28001/2011, por el cual docentes de la Cátedra de Cirugía III ofrecen en donación elementos varios; y

CONSIDERANDO:

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles y la aceptación de donaciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

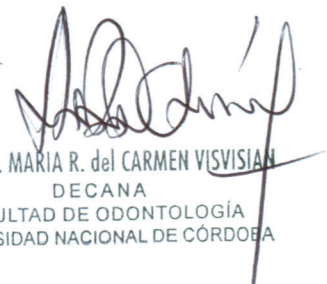
ARTICULO 1°: Aceptar las siguientes donaciones efectuadas por docentes de la Cátedra de Cirugía III:

- 1 bomba de alto vacío marca Star- vac R2 rodante dual, \$2.200.
- 1 aire acondicionado Split marca A Zeta- V- 7641, \$1.548.
- 1 aire acondicionado Split marca Electra- V- 7641, \$ 1.619

ARTICULO 2°: Agradecer la donación efectuada.

ARTICULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 494

/et